

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u> UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## MAT.: AUTORIZASE CONTRATO HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 20 de Marzo de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: Nº 3521.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios al siguiente prestador de servicios, como Médico Cirujano, para realizar Actividades Clínicas de morbilidad, crónicas y controles de ciclo vital en el Centro de Salud Familiar de El Palqui.

## Miguel Ángel Soza Mac - Namara



- 2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto Mensual la cantidad de \$ 1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos) impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.
- **3.-** El presente Contrato tendrá vigencia a contar del 10 de Marzo del 2015 y hasta el 30 de Abril del 2015.
- **4.-** Impútese a la cuenta Nº 215.21.03.001.001.300, "Honorarios Suma Alzada".

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archívese este Decreto a registro Electrónico de la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ECRETARIO MAINICIPAL CER ETARIO MUNICIPAL ALCALDE

JLOC/JDC/FBM/ccf.

Distribución: Registro SIAPER/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/-Archivo.